

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 1 de 18

Contrato No.	067 -2026	Fecha:	02 MARZO DE 2026
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad contratante:	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA TOLIMA		
Nit:	890704495-3		
Contratista:	FUMIGACIONES PUNTO STAR YO EDGAR PEREZ CADENA		
Identificación:	NIT. 14240122-0		
DIRECCION	TRANSVERSAL 8A NO.139-271 CASA 11 BARRIO OVIEDO SALADO		
E-MAIL:	epecadena@gmail.com		

Entre los suscritos a saber: **MARILEISVY ROBLES LOZADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.830.295 de Chaparral Tolima, en su condición de Gerente y representante legal del Hospital ESE SAN ROQUE DE COYAIMA – Tolima, cargo para el cual fue nombrada según Decreto No. 155 de Diciembre 31 de 2024 y quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, **FUMIGACIONES PUNTO STAR YO EDGAR PEREZ CADENA**, mayor de edad, identificado con **NIT. 14240122-0**, en calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE CASTILLA Y SEDE PRINCIPAL HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA.
2) Plazo:	El presente contrato de prestación de servicios se realizará durante SIETE (07) MESES a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución:	El Hospital San Roque y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar TRES (03) sesiones de fumigación mediante Rociado residual con insecticida de forma integral para el control de vectores en áreas Administrativas de las instalaciones del Centro de salud de Castilla y Hospital san Roque de Coyaima Tolima de la siguiente manera: La PRIMERA en el mes de Marzo de 2026; la SEGUNDA en el mes de Junio y la TERCERA en el mes Septiembre de 2026

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	--

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024

	2. Determinar las zonas de mayor vulnerabilidad al acceso de los roedores y de contacto con las personas para realizar fumigación especial en zonas donde no haya servicio de, urgencias, hospitalización, almacenamiento de medicamentos, biológicos o similares. 3. Control efectivo de roedores mediante la aplicación y el Manejo Integrado de Plagas (MIP), que combina la exclusión (sellar entradas) y el uso seguro de trampas con estaciones de cebo para el exterior y en casos severos, raticidas en estaciones seguras. 4. Expedir certificado de fumigación con informe de las actividades realizadas y anexando resolución donde se autorice el servicio de fumigación terrestre en área publica expedida por entidad competente. 5. Ejecutar las actividades oportunamente para la prestación del servicio en el lugar indicado con la frecuencia requerida garantizando la calidad eficiencia eficacia oportunidad celeridad económica del servicio 6. Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actividades asignadas por el contratante que durante el desarrollo del Contrato le demande el funcionamiento del EL HOSPITAL las cuales se direccionen a través del supervisor del contrato, con el propósito de lograr una correcta ejecución y cumplimiento de metas, siempre que estas no afecten su autonomía en la ejecución del servicio. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el Supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de os informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de
--	--

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 3 de 18

	Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. - Apoyar la gestión del Hospital San Roque E.S.E de Coyaima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los usuarios. - Rendir informe mensual sobre la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. - Consignar el valor de los impuestos a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en estatuto de rentas del Municipio de Coyaima. - Allegar a la administración del Hospital certificación de Entidad Bancaria donde indique número de cuenta con el fin de efectuar los pagos correspondientes. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL: - Exigir al contratista la debida prestación del servicio contratado. - Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a lo pactado en el mismo. - Verificar que se realicen los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en (salud, pensión y ARL) durante el tiempo de duración del contrato, lo cual se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos.
	5) Valor: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000) MC/TE
6) Forma de pago:	Para efectos fiscales y legales el valor pactado se cancelará por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) MC/TE, por cada sesión de fumigación valor que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de venta en el area de ventanilla única del Hospital San Roque de Coyaima a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato, la cual deberá radicar dos (02) copias iguales según formato de radicación de cuenta de cobro establecido por la

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 4 de 18

	institución. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por la contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los honorarios expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales, ni valores por concepto de recargos nocturnos y horas extras.
7) Imputación presupuestal:	El Presente contrato de prestación de servicios se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del año 2026.
8) Supervisor:	El Hospital designará a MARIA DE LOS ANGELES PAREDES MORALES, o quien haga sus veces en calidad de jefe de oficina, quién tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas.
9) Cláusulas excepcionales:	EL HOSPITAL discrecionalmente, cuando las circunstancias lo ameriten, podrá aplicar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública a su favor, conforme al Artículo 195 Numeral 6 de la Ley 100 de 1993, siguiendo el trámite administrativo legalmente establecido, en consecuencia, se aplicará el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de ser necesario.
10) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo de las partes 2. Por vencimiento de plazo 3. Por caso fortuito o de fuerza mayor
11) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 5 de 18

	multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento de las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la cámara de comercio y a la procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
12) Cláusula penal:	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
13) Garantías:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos" por lo dispuesto no se solicitarán garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual.

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 6 de 18

14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes, así a) un dos por ciento (2%) por concepto de estampillas PRO CULTURA, b) un cuatro por ciento (4%) por concepto de PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR; c) Impuesto ICA al municipio (0,7%). 3. La presentación de las garantías requeridas por el Hospital San Roque
16) Liquidación del contrato	La liquidación definitiva del presente contrato se realizara de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. PARA GRAFO: La liquidación a que se refiere la presente clausula es opcional y a voluntad del contratante, toda vez que la Ley Anti tramite (Decreto 19 de 2012) en su artículo 217 reza: La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.
17) Declaraciones:	1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la

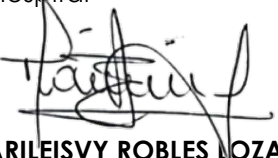
Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024 Página 7 de 18

	autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el Hospital San Roque de Coyaima y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se en tenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del contratante Calle 4 No. 2-05 de Coyaima Tolima y EL CONTRATISTA en la TRANSVERSAL 8A NO.139-271 CASA 11 BARRIO OVIEDO SALADO; epecadena@gmail.com

Para constancia se firma en Coyaima (Tol), a los dos (02) días del mes de Marzo de 2026

El Hospital


MARILEISVY ROBLES LOZADA
 Gerente

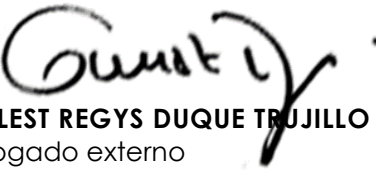
El Contratista


EDGAR PEREZ CADENA
R.L.FUMIGACIONES PUNTO STAR
 Contratista

Supervisor


MARIA DE LOS ANGELES PAREDES MORALES
 Jefe de Oficina

V.Bo.


GILLEST REGYS DUQUE TRUJILLO
 Abogado externo

Proyectó: Napoleón Tique Moreno - Profesional Administrativo

Revisó: María de los Ángeles Paredes Morales- Jefe Oficina

Aprobó: Marileisvy Robles Lozada- Gerente

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	--